

	Mensuales — Pesetas	Marzo, julio, octubre, diciembre — Pesetas	Anual — Pesetas
<b>B.2 Auxiliares técnicos:</b>			
Repasadora .....	87.638	350.552	1.402.208
(Plus encargada repaso) .....	6.125	24.500	98.000
<b>C. Subalternos:</b>			
Mozo de Almacén .....	87.638	350.552	1.402.208
Ordenanza .....	87.638	350.552	1.402.208

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**14785** RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.522/1997, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena).

Recibido el requerimiento de la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.522/1997, interpuesto por el Sindicato Unificado de Policía, contra Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de fecha 24 de junio de 1997, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el desarrollo de los Planes de Formación Continua, convocada mediante Resolución de 5 de mayo de 1997,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de nueve días, a todos los posibles interesados en el mantenimiento de la disposición recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo para poder personarse ante la misma.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**14786** RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1998, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al convenio de colaboración por el que se determina el Programa Anual de Actividades para el año 1998, dentro del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Instituto de Salud «Carlos III», Escuela Nacional de Sanidad.

Suscrito el 2 de abril de 1998, convenio de colaboración entre el Instituto de Salud «Carlos III» y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura por el que se determina el Programa Anual de Actividades para 1998, dentro del Convenio Marco de Colaboración firmado entre ambas partes el 4 de septiembre de 1997, para la realización de actividades formativas, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

### PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 1998 DENTRO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL INSTITUTO DE SALUD «CARLOS III», ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD

En Madrid a 2 de abril de 1998.

#### REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Guillermo Fernández Vara, que interviene en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en su calidad de titular de la Consejería de Bienestar Social, en virtud de las funciones atribuidas por el artículo 33.10 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Y de otra parte, el ilustrísimo señor don José Antonio Gutiérrez Fuentes, como Director de la entidad pública Instituto de Salud «Carlos III», organismo perteneciente al Ministerio de Sanidad y Consumo, con domicilio en la calle Sinesio Delgado, 4, Madrid, y en virtud de las competencias conferidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 21 de julio de 1995.

El presente Convenio se enmarca en el ámbito de las competencias y esfera de intereses que en la materia, atribuyen a la Comunidad de Extremadura y al Instituto de Salud «Carlos III», el artículo 148 de la Constitución Española, el título primero del Estatuto de Autonomía de Extremadura y los artículos 111 y 112 de la Ley General de Sanidad.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir en nombre de sus respectivas entidades el presente documento, y al efecto

#### ACUERDAN

I. Desarrollar el siguiente Programa Anual de Actividades para el año 1998, dentro del Acuerdo de Colaboración entre ambas instituciones.

#### ESTIPULACIONES

Primera.—Diseño, planificación, desarrollo, evaluación y certificación conjunta de las siguientes actividades docentes:

Curso pautas de actuación en prevención del cáncer de mama: Horas lectivas: Treinta.

Objetivos: Familiarizar a los alumnos con los principios generales de la epidemiología del cáncer de mama, así como de sus principales factores de riesgo. Conocer las bases epidemiológicas de la prevención del cáncer. Presentar a los alumnos métodos para evaluar las recomendaciones científicas. Introducir experiencias que se están desarrollando en estos momentos.

Curso de Derecho Sanitario: Horas lectivas: Sesenta.

Objetivos: Profundizar en los aspectos especializados del Derecho Sanitarios y contribuir a la toma de conciencia en la actuación de directivos de la sanidad de los profesionales del derecho en la misma existencia de leyes, cuya transgresión puede originar situaciones de responsabilidad, a través de una enumeración ejemplificativa de casos cotidianos que exigen una decisión siempre con importantes casos jurídicos.

Curso de Desarrollo de los Planes de Salud: Balance y perspectivas en el trabajo orientado a problemas: Horas lectivas: Treinta.

Objetivos: El desarrollo de los planes de salud, una vez que las Administraciones han elaborado diversos documentos, pasa a ser el reto fundamental. Sin embargo, es en su desarrollo donde se desvelan las principales dificultades para materializar políticas y planes, tanto por las resistencias a la acción intersectorial, como por propia lógica del sistema sanitario, basado en la gestión de recursos y en la asignación incrementalista. Se plantea hacer un balance de los desarrollos existentes y plantear una reflexión sobre las alternativas para vencer las resistencias y obstáculos, abriendo unos espacios para el desarrollo de la planificación y del trabajo orientado a problemas de salud.